PAGO No. 2 de 6
SECOP II

Período de pago: 1 de Marzo 2024 a 31 de Marzo de 2024	Valor a pagar: $698.995.442,20

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: 00000128 - 2024		Tipo de contrato: Prestación de Servicio Educativo
Contratista: Corporación Crecer Educados - COCREDU		NIT: 901763246 - 7
Correo: crecereducados@gmail.com		Teléfono: 3157999963
Objeto: Prestar los servicios educativos mediante la modalidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en el establecimiento educativo oficial denominado Monseñor Jaime Prieto Amaya para la vigencia 2024 en el marco del decreto 1075 del 2015.		
Duración: El plazo para la ejecución del contrato será de conformidad con la Resolución 03725 del 06 de octubre de 2023, por medio de la cual se expide el calendario académico para la vigencia 2024 y/o hasta el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso, plazo contado a partir del acta de inicio, la cual se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.	Fecha Inicio: 30 de Enero de 2024	Fecha Final: Al finalizar la vigencia 2.024.

Disp. Ptal. No. y fecha: 00000175 del 23 de Enero de 2024	Registro Ptal. No. y fecha: 00000144 del 29 de Enero de 2024
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009	Valor del contrato: $3.494.977.211,00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y CUATRO MILLONES VALOR NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE).

Forma de Pago: Forma de Pago: EL MUNICIPIO a través de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: **a. Un primer pago** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en el momento en que se cumpla con las tres primeras semanas lectivas luego de haberse firmado el acta de inicio, previa la entrega de la relación de estudiantes efectivamente matriculados en donde se indique los retiros y novedades presentadas durante el transcurso del año lectivo, junto con: (a) Factura correspondiente; (b) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (c) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. **b. Un segundo pago** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en la primera semana del mes de marzo, previa presentación de: (a) Factura correspondiente; (b) informe de cumplimiento con las evidencias y soportes que acrediten el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, la ejecución de la canasta contratada y Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. **c. Un tercer pago** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en la primera semana del mes de mayo, previa presentación de: (a) Factura correspondiente; (b) informe de cumplimiento con las evidencias y soportes que acrediten el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, la ejecución de la canasta contratada y Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. **d. Un cuarto pago** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, en la primera semana del mes de agosto, previa presentación de: (a) Factura correspondiente; (b) informe de cumplimiento con las evidencias y soportes que acrediten el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, la ejecución de la canasta contratada y Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. **e. Un quinto pago** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, en la primera semana del mes de octubre, previa presentación de: (a) Factura correspondiente; (b) informe de cumplimiento con las evidencias y soportes que acrediten el

cumplimiento de la prestación del servicio educativo, la ejecución de la canasta contratada y Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. **f. Un sexto y último pago** equivalente al diez por ciento (10%) restante, a la finalización del contrato, previa presentación e: (a) Factura correspondiente; (b) informe final de cumplimiento con las evidencias y soportes que acrediten el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, la ejecución de la canasta contratada y Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. La NO presentación de los informes de ejecución y sus anexos de la manera debida exonera al Municipio del pago de intereses moratorios. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.

Número y tipo de cuenta: Cuenta Corriente N° 067669988825	Entidad bancaria: DAVIVIENDA

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre Del Supervisor: HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA	
Dependencia: Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Educativo Secretaría de Educación Municipal.	Cargo: Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo
Correo electrónico: subsec.desarrolloeducativo@cucuta.gov.co	Teléfono: 3168286005

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA N°.**	**PERIODO**	**VALOR**
SALUD	COMFAORIENTE	9464082078	2024-03	$689,400
	COMPENSAR	9464082078	2024-03	$946,900
	COOSALUD EPS	9464082078	2024-03	$487,300

	COOSALUD MOVILIDAD	9464082078	2024-03	$622,800
	NUEVA EPS	9464082078	2024-03	$2,652,100
	NUEVA EPS MOVILIDAD	9464082078	2024-03	$622,800
	SANITAS	9464082078	2024-03	$6,056,400
PENSIÓN	COLPENSIONES	9464082078	2024-03	$3,607,000
	PORVENIR	9464082078	2024-03	$7,473,000
	PROTECCION	9464082078	2024-03	$4,377,000
A.R.L	SURA	9464082078	2024-03	$505,900

4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS		
Entidad	**N° Estampilla**	**Valor pagado**
Prodesarrollo científico	N/A	N/A
IMRD	N/A	N/A

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$3.494.977.211,00
Valor Adicionales	$0
Valor Total del Contrato	**$3.494.977.211,00**
Valor Pagado	$698.995.442,20
Valor Cobrado en el presente informe	$698.995.442,20
Valor total ejecutado	**$1.397.990.884.40**
Valor saldo por ejecutar	$2.096.986.326.60

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo. **FERNANDO MONTOYA PUERTO,** con cédula de ciudadanía **N. 88.215.588** de Cúcuta, en mi calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.

2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.

3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.

4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.

5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI __X__ NO _____.

6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:
 a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI __X__ NO ____
 b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.

FERNANDO MONTOYA PUERTO
CONTRATISTA

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo, **HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA**, con cédula de ciudadanía **60.391.416**, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro;
los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de la alcaldía de Cúcuta;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo el presente pago, a los 31 días del mes de Marzo de 2024

HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA
ASESOR
SUPERVISOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago,

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
SECRETARIO DE DESPACHO ORDENADOR

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

COMPROBANTE DE EGRESO : 00 E0703

ORDEN DE PAGO : 00 000660-V
FECHA : mar-21/2024
BENEFICIARIO : CORPORACION CRECER EDUCADOS
NIT : 901763246-7
CONCEPTO : Servicios para la comunidad, sociales y personales
CTA. BENEFICIARIO :
OBJETO : PRIMER PAGO 2024B-27 PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL DECRETO 1075 DE 2015. DURACION: CALENDARIO ESCOLAR 2024, FORMA DE PAGO: UN PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO LAS TRES PRIMERAS SEMANAS LECTIVAS LUEGO DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE INICIO, UN SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 20% EN EL MES DE MARZO, UN TERCER PAGO POR EL 20% EN EL MES DE MAYO, UN CUARTO PAGO EQUIVALENTE AL 20% EN EL MES DE AGOSTO Y UN QUINTO PAGO EQUIVALENTE AL 10% EN OCTUBRE Y UN SEXTO PAGO EQUIVALENTE AL 10% A FINALIZACION DEL CONTRATO PREVIA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGÚN CTPE#00000128 DEL 29 DE ENERO DEL 2024. NOTA: DISTRIBUCION DEL PAC SEGÚN RUBRO PRESUPUESTAL.PERIODO 30 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024, SEGUN ACTA 1/6 DE 2024.

BANCO : MSJC-BCO OCC- CUENTA MAESTRA SO - PRESTACION DE SERVICIOS DIFERENTE A NOMINA.SO
TIPO DE PAGO : T. Eletronica
DOCUMENTO : CTPE#00000128
CUENTA : 600-90717-4
CHEQUE No. : TRANSFERENCIA

DISPONIBILIDAD : 00 000175 - 23/01/2024
REGISTRO : 00 000144 - 29/01/2024

PROHOSPITAL	0.00
IMRD	0.00
PROCES CIENTIF	0.00

IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS :

CODIGO	CONCEPTO	DEF.	RUBRO	ATRIBUTO	CODIGO CONTABLE	FUENTE RECURSO	TOTAL
00	CONCEPTO UNICO	00 000660	2.3.2.02.02.009	00		SGP-EDUCACIÓN -PRESTACIÓN DE SERVICIOS	698,995,442.20
Und. Ejec: 1	Prod. MGA: 2201071		Código BPIN: 2021540010155		Prod. DANE: 91121		
					TOTALES		698,995,442.20

DESCUENTOS DEL COMPROBANTE:

CODIGO	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE(%)	VALOR
044	DSCTO - ESTAMPILLA PRODES. ACADEMICO CIENTIFICO & TECNICO UNIVERS. PUBLICA N.SDER - TARIFA: 1%	698,995,442.20	1.0	6,989,954.00
045	DSCTO - ESTAMPILLA PROEMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERS. ERASMO MEOZ - TARIFA: 2%	698,995,442.20	2.0	13,979,909.00
040	DSCTO - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (PRO-ANCIANO) TARIFA: 2%	698,995,442.20	2.0	13,979,909.00
041	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA CUCUTA - TARIFA 1%	698,995,442.20	1.0	6,989,954.00
			TOTAL DESCUENTOS	41,939,726.00
			NETO A PAGAR	657,055,716.20

CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS

San José de Cúcuta, 29 de marzo de 2024

Señores:
Alcaldía de San José de Cúcuta
Nit. 890.501.434-9

Yo, **FERNANDO MONTOYA PUERTO**, identificado con número de cedula 88.215.588 de Cúcuta, certifico bajo gravedad de juramento acogerme a:

Que SI__X__ o, NO___ soy declarante de renta y complementarios.

Que SI__X__ o, NO _____ estoy obligado a emitir factura de venta o documento equivalente según Art. 1.6.1 del decreto 358 de 2020.

Que para el cálculo de retención en la fuente a título de renta me acojo a la siguiente opción.

☐ Opción 1. "Certifico que son rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral legal y reglamentaria (contrato de trabajo). Y por lo tanto solicito la aplicación de la retención en la fuente de qué trata el artículo 383 del estatuto tributario y lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario, para lo cual declaro bajo gravedad de juramento, que no tomaré costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento de acuerdo lo establecido en el decreto 2231 del 2023"

☐ *** Opción 2. Certifico que tomare costo o deducciones asociados a las rentas incluidas en este documento, por tal razón, solicito se me apliquen las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del estatuto tributario según corresponda.**

Cordialmente

FERNANDO MONTOYA PUERTO
CC. 88.215.588

CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS - COCREDU
901.763.246-7
CL 19 OB- 13 BRR BLANCO
Tel: 3165292130
Cúcuta - Colombia
CRECEREDUCADOS@GMAIL.COM

CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

N° CRED 2

Fecha envio:	18/04/2024	Hora envio:	08:42:20 a.m.
FECHA FACTURA	17/04/2024 08:36		

SEÑOR(ES) :	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA	NIT :	890501434-2	TEL. :	5833939
DIRECCION :	PALACIO MUNICIPAL CLL 11 N 5- 49 PISO 1	CIUDAD :	CUCUTA		
FORMA DE PAGO :	CONTADO	PLAZO DE PAGO :		FECHA DE VENCIMIENTO :	

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
1	01	PRESTACION DE SERVICIO EDUCATIVO 2do Pago Equivalente al 20% del valor del contrato Nº 00000128 de 2024 celebrado entre el Municipio de San José de Cúcuta y la Corporación Crecer Educados cuyo objeto es prestar los Servicios Educativos mediante la modalidad depromoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en el establecimiento Educativo oficial denominado Monseñor Jaime Prieto Amaya para la vigencia 2024 en el marco del Decreto 1851 del 2015.	0	1.00	698,995,442.20	698,995,442.20

TOTAL LINEAS ITEMS: 1

SON : SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 20/100

OBSERVACION : 2do Pago Equivalente al 20% del valor del contrato Nº 00000128 de 2024

SUBTOTAL	698,995,442.20
IVA	0.00
TOTAL	**698,995,442.20**

Favor consignar a la cuenta de corriente de Davivienda No. 067669988825 a nombre de CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS - COCREDU y enviar soporte de pago al correo CRECEREDUCADOS@GMAIL.COM

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor
Resolución de Facturación Electrónica N° 18764065895482. Numeración Autorizada Del CRED 1 Hasta CRED 100 Fecha 20/02/2024 Vigencia 12 Meses 20/02/2025
Responsable de IVA - Actividad Económica 4632 Comercio al por mayor de bebidas y tabaco Tarifa 11.04

CUFE: c14fa18b3a62cf12e75347ef8e187403caacedc86c1efb4ac55d97658f43d457c253f36ef0e2e7f456b025ffe9f1cbb4

Antes de imprimir esta Factura Electrónica pensemos si es necesario hacerlo. Contribuyamos en el medio ambiente. Desarrollado, Impreso y Firmado por: TNS S.A.S NIT. 800.182.856-1

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 5 de febrero de 2024

Doctora
HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA
Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo
Secretaría de Educación Municipal
Alcaldía de San José de Cúcuta
Ciudad

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito informarle que ha sido designada como supervisora del siguiente contrato:

MONSEÑOR JAIME PRIETO AMAYA

GENERALIDADES DE LA CONTRATO	
No. CONTRATO	00000128 -2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL DENOMINADO JAIME PRIETO AMAYA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MARCO DEL DECRETO 1075 DE 2015.
PROCESOCONTRACTUAL	SEM-CPS-005-2024
NOMBRE CONTRATISTA	CORPORACION CRECER EDUCADOS – COCREDU -
NIT	901.763.246-7
Representante legal	FERNANDO MONTOYA PUERTO
Identificación	C.C. No. 88.215.588
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($ 3.494.977.211).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2024
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR LA DURACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 03725 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA VIGENCIA 2024 Y/O HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, PLAZO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, LA CUAL SE SUSCRIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, PREVIO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

En su actuar como supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 " responsabilidad fiscal" la Ley 734 de 2002 " código disciplinario unico" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley y el manual de contratación del municipio de Cúcuta. Para los efectos tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.
2. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactadas.
3. Informar al municipio respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Certificar respecto del cumplimiento del contratista
5. Elaborar para la firma del contratante el proyecto de liquidación
6. Informar al contratista sobre los traumatismos que se presenten dentro de la ejecución del contrato, a fin de que se tomen las medidas del caso.
7. Recomendar adiciones en caso de darse las circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito
8. Recomendar modificaciones en caso de ser necesario.
9. Las demás inherentes a las funciones desempeñadas
10. Cumplir en general con las obligaciones y deberes contenidos en los artículos 82 y ss de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente

CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
Secretario de Despacho
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Juan Fernando Diaz Quintero
Asesor externo SEM

Revisó: Heidi Zuleyma Gil Castañeda
Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Educativo